



8198

DECRETO Nº
SAN SALVADOR DE JUJUY,

- HF.

08 MAY 2023

AG
EXP Nº 513-316/2022.-

VISTO:

La Resolución Nº 786-HF-2023, mediante la cual se reconoce once (11) días de licencia anual ordinaria correspondientes al ejercicio 2021 no usufructuadas por el señor LUIS ANTONIO OBACHI C.U.I.L. Nº 20-12618599-6 ex empleado de la DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado dispositivo se reconocieron los días de Licencia Anual Ordinaria no usufructuada al Sr. LUIS ANTONIO OBACHI por haberse acogido al beneficio jubilatorio;

Que, intervino la Dirección Provincial de Presupuesto, Asesoría Legal del Ministerio de Hienda y Finanzas y Fiscaliza de Estado;

Por ello, en uso de facultades que le son propias

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

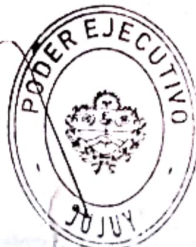
DECRETA:



ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a imputar la erogación derivada del Expediente Nº 513-316/2022 , caratulado: "SR. LUIS OBACHI SOLICITA PAGO DE LICENCIAS ADEUDADAS – ART. 53º - LEY Nº 3116", a la partida "L" DEUDA PUBLICA 03-10-15-01-26 "Pago de Obligaciones no comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" prevista en el Presupuesto General de Gatos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2023 –Ley Nº 6325, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, debiendo cumplirse con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial en forma sintética y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Tesorería de la Provincia, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Rentas. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADA
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR